PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **CUARTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXIX	Morelia, Mich., Martes 28 de Diciembre de 2021	NÚM. 34

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
$ 30.00 del día
$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAPU, MICHOACÁN

Ciudad Zacapu, Michoacán; diciembre 17 de 2021 dos mil veintiuno.

El que suscribe Luis Felipe León Balbanera, Presidente Municipal de Zacapu, Michoacán, de conformidad al Acta Número 30 de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán, celebrada el día ***30 de septiembre de 2020,*** *a las 17:00 horas, firmo la presente*

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en la Décimo Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán, en el CUARTO PUNTO de la Orden del Día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes: **EL H. *AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 159 Y DEMÁS CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, AUTORIZA POR UNANIMIDAD DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO CEDECO "CUAUHTÉMOC" UBICADO ENTRE LAS CALLES BOULEVARD GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO, LIC. CRISTOBAL ARIAS SOLIS, CARRETERA ZACAPU-PURUANDIRO Y AV. NIÑOS HEROES, EN LA COLONIA CUAUHTEMOC CARDENAS DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS, AMPARADO CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3,464; EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL AL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN EXCLUSIVAMENTE DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE BIENESTAR, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS.***

DE NO UTILIZARSE EL PREDIO PARA EL FIN QUE SE AUTORIZA, EN UN TÉRMINO DE 3 TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE ESTA DONACIÓN, QUEDA SIN EFECTO ESTA DONACIÓN Y DEBERÁ REGRESARSE EL PATRIMONIO MUNICIPAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE ESTE PREDIO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán, amparado con Escritura Pública número: 3,464.

ATENTAMENTE

MICHOACÁN DE OCAMPO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2021-2024
PRESIDENCIA

LUIS FELIPE LEON BALBANERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU 2021-2024

COPIA SIN VAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"